



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA
NIT: 820.003.550-8
COD:1510900686**



**ACUERDO No 003
(Marzo 31 de 2023)**

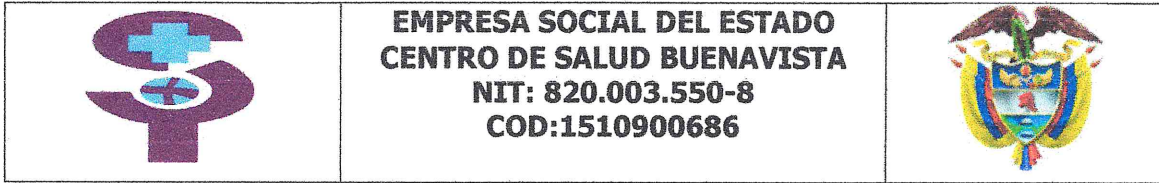
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE
BUENAVISTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE
2023”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE
BUENAVISTA** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en
especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA, es un establecimiento con carácter de entidad pública descentralizada del orden municipal del primer nivel de complejidad dotada de personería jurídica, patrimonio propio con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de creación de la ESE No. 032 de 2003, adscrita a la secretaria de salud de Boyacá e integrante del sistema general de seguridad social en salud, regidas por las normas contenidas en el capítulo III, título II, libro II de la ley 100 de 1993 y las disposiciones que lo reglamente y modifiquen

Que el objeto social de la E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención entendido como un servicio público esencial a cargo del estado. Y en desarrollo de este objeto social adelantara acciones de Promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades que busquen el mejoramiento de las diferentes unidades que conforman la institución en beneficio del objeto social.



Que mediante Acuerdo 009 del 22 diciembre de 2022 la Junta Directiva fijo y aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA BOYACA para la vigencia fiscal 2023.

Que de acuerdo al Decreto 1769 de 1994, el 5% del total del presupuesto se debe destinar al Mantenimiento de la Infraestructura y de la Dotación Hospitalaria.

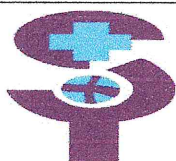
Que, mediante CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1621 de 2023, celebrado entre el Departamento de Boyacá y la Empresa Social del Estado centro de salud SANTA ISABEL BUENAVISTA, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CONCURRENCIA Y LA INTEGRACION DE LOS PLANES DE BENEFICIOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL No. 10", por la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$30,788,720.00)**.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de INGRESOS de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$30,788,720.00)**, como se detalla a continuación:

Código Completo	Nivel	Tipo	Fuente Financiación	Nombre de la Cuenta	Adición
1	1	A		Ingresos	30,788,720
1.1	2	A		Ingresos Corrientes	30,788,720
1.1.02	3	A		Ingresos no tributarios	30,788,720



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA**
NIT: 820.003.550-8
COD:1510900686

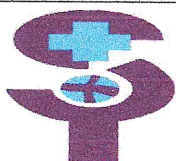


1.1.02.05	4	A		Venta de bienes y servicios	30,788,720
1.1.02.05.001	5	A		Ventas de establecimientos de mercado	30,788,720
1.1.02.05.001.09	6	C		Servicios para la comunidad, sociales y personales	30,788,720
1.1.02.05.001.09.02	7	A		Servicios de Salud	30,788,720
1.1.02.05.001.09.02.03	8	A		Plan de Intervenciones Colectivas	30,788,720
1.1.02.05.001.09.02.03.01	9	C	1.2.3.3.04	Departamento	30,788,720

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de GASTOS de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$30,788,720.00)**, como se detalla a continuación:

Código Completo	Niv	Tip	Nombre de Cuenta	Fuente de Financiación	CPC-DANE	Adición
2	1	A	Gastos			30,788,720.00
2.1	2	A	Funcionamiento			4,000,000.00
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos			4,000,000.00
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios			4,000,000.00
2.1.2.02.02.008	6	A	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			4,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02	7	C	Impresos y Publicidad	1.2.3.3.04	83619	4,000,000.00
2.4	2	A	Gastos de operación comercial			26,788,720.00
2.4.5	3	A	Gastos de comercialización y producción			26,788,720.00
2.4.5.01	4	A	Materiales y suministros			14,149,284.00
2.4.5.01.03	5	A	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			14,149,284.00
2.4.5.01.03.02	6	C	Insumos Hospitalarios	1.2.3.3.04	4815001	14,149,284.00
2.4.5.02	4	A	Adquisición de servicios			12,639,436.00
2.4.5.02.08	5	A	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1,539,436.00
2.4.5.02.08.01	6	A	Mantenimiento			1,539,436.00
2.4.5.02.08.01.04	7	C	Mantenimiento Equipo de comunicaciones e informática. Area Asistencial	1.2.3.3.04	87130	1,539,436.00

Calle 3 No. 1-24
Telefax: (098) 8024517- 8024529
Email: esebuenavista@hotmail.com



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA
NIT: 820.003.550-8
COD:1510900686**



2.4.5.02.09	5	A	Servicios para la comunidad, sociales y personales			11,100,000.00
2.4.5.02.09.01	6	A	Servicios Personales Indirectos			11,100,000.00
2.4.5.02.09.01.01	7	C	Honorarios Profesionales	1.2.3.3.04	91122	8,100,000.00
2.4.5.02.09.01.02	7	C	Recurso Humano Profesional Médico y Enfermería	1.2.3.3.04	93121	3,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Efectúese las operaciones presupuestales y contables a que haya lugar por parte de la Tesorería de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Buenavista, Boyacá a los Treinta y un días (31) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

MIGUEL ANTONIO CASTILLO BARRAGAN
Presidente Junta Directiva
Alcalde Municipal

EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA
secretaria
Gerente ESE